



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Dieciséis de febrero de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2019-00279-00

En el presente proceso ordinario laboral de doble instancia, propuesto por la señora JOHANA ANDREA CANO HOYOS contra las sociedades CERVECERÍA UNIÓN S.A. y BAVARIA S.A., representadas legalmente por los señores Diego Alejandro Gallón Ramírez y Fernanda Usta de León, respectivamente, o quien haga sus veces, en virtud a la solicitud de aclaración y complementación del dictamen presentada por la parte demandante, se accede a la misma. Requerido el apoderado el judicial de dicha parte, para que en el término judicial de diez (10) días (art. 117 C.G.P.), so pena de continuar con el trámite, allegue constancia de haber sufragado el costo establecido por la Facultad Nacional de Salud Pública de la Universidad de Antioquia, para la asistencia a este despacho en virtud a su solicitud.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
JULIETTE PORRAS GONZÁLEZ  
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.  
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 027 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 17 de febrero de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria

